



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

565P

DOC.	429192
EXP.	207023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077 - 2019-MDT/GM

El Tambo, 05 de marzo del 2019.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 230-2019-INEI/ODEI-JUNIN, del Instituto Nacional de Estadística e Informática, mediante el cual solicita la Designación de Responsable del Sistema del Plan Estadístico Nacional 2019 (SISPEN); Informe N° 036-2019-MDT/GPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, que expresamente señala; "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 230-2019-INEI/ODEI-JUNIN, del Instituto Nacional de Estadística e Informática, mediante el cual solicita la Designación de Responsable del Sistema del Plan Estadístico Nacional 2019 (SISPEN).

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 036-2019-MDT/GPP, eleva la propuesta del Responsable del Sistema del Plan Estadístico Nacional 2019 (SISPEN) de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el ING. JESÚS ÁNGEL SAENZ SERPA.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2019-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2019; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **RESPONSABLE DEL SISTEMA DEL PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL 2019 (SISPEN)** de la Municipalidad Distrital de El Tambo para el año 2019, al ING. JESÚS ÁNGEL SAENZ SERPA. (SUB GERENTE DE SISTEMAS Y PROCESOS).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Representante, observar estrictamente las normas legales y directivas sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Representante; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y al INEI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

[Firma]

JULIO CESAR RONCAL MADGE
GERENTE MUNICIPAL

000310